

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental

Autorización de manifestación de impacto ambiental previo a la realización de obras y actividades de competencia estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/07

Plazo de respuesta:

60 Días

Fundamento jurídico

- Artículos del 37 al 53 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Negativa ficta: Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Evaluación Ambiental.
- Artículos 12, 29 fracciones I inciso B), II inciso B), III inciso B), IV inciso B), V inciso B), VI inciso B), VII inciso B), VIII inciso B), IX inciso B), X inciso B), XI inciso A), XII inciso B), XIII inciso B), XIV inciso B), XV inciso B), XVI inciso B), XVII inciso B), XVIII inciso B), XIX inciso B), XX inciso B), XXI inciso B), XXII inciso B), XXIII numeral 1 inciso B), XXIV numeral 1 inciso B) numeral 2 inciso B) numeral 3 inciso B), XXV inciso B), XXVI inciso B), XXVII inciso B), XXXI inciso B) , 61 y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Las personas Físicas con actividad empresarial o Moral interesadas en la realización de obras o actividades públicas o privadas que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente y que requieran autorización de impacto ambiental.

Pasos a seguir

- Realizar la Manifestación de Impacto Ambiental con base en las guías publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.
- Solicita Orden de Pago del trámite en cuestión en esta instancia y se procede al pago en recaudación de la Secretaría de Finanzas.
- Ingresan la solicitud mediante escrito libre, dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable, adjuntando el pago correspondiente y haciendo entrega en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Se entrega la Autorización en Materia de Impacto Ambiental en caso de que proceda o se declara nulidad de trámite.

Requisitos

- Oficio de solicitud de evaluación dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable.
- Copia simple de recibo de pago expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Presentar estudio en Materia de Impacto Ambiental con base en la Guía para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental en original impreso y archivo digital USB.
- Anexos solicitados en la guía correspondiente.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Resolutivo, Documento a través del cual se autoriza la procedencia en caso de ser autorizado, o en su caso nulidad de trámite.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9,000.00 --- Máximo: \$ 300,000.00

Descripción: Costo Variable En Función Del Proyecto A Evaluar. Por Ejemplo, La Evaluación De La Manifestación De Impacto Ambiental: \$25,951.00. En Desarrollos Habitacionales, Dependerá Del Tipo De Fraccionamientos Y El Número Total De Viviendas. Para La Explotación De Minas Y Yacimientos De Material Geológico \$27,482.00, Etc.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Se debe contar con los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como el cumplimiento con la normativa en la materia; que las obras y/o actividades no impliquen el desequilibrio ecológico que no se pueda compensar y/o mitigar.

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección |
|--------------------------------------|--|
| Secretaría de Desarrollo Sustentable | Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156 |
| Canales de atención | |
| Presencial | |
| Teléfonos | |
| 311 210 3570 | |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|-------------------------------|---------------|---|
| Lic. Carlos Villareal Galaviz | Subsecretario | medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.